la unidad
DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

MEMORANDO

No. de Radicación - 2018170001578433

Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2018

PARA: **LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA**
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

CARLOS ALBERTO SALINAS
Subdirector Administrativo

DE: **GERMÁN MANUEL DÍAZ MEJÍA**
Supervisor del Contrato

ASUNTO: Alcance del memorando No. 2018170001572693 Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 03.417-2018

Respetado Doctores:

Cordialmente solicito realizar una prórroga para la vigencia 2019 hasta el 07 de marzo de 2019, soportado en una adición presupuestal por la suma **de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 143.595.000) M/cte.** al Contrato de Prestación de Servicios No. 03.417-2018, suscrito con la empresa SINVA S.A.S., teniendo en cuenta lo siguientes argumentos:

La entidad suscribió el día 09 de agosto de 2018 el Contrato de Prestación de Servicios 03.417-2018, con la empresa SINVA S.A.S. que tiene por objeto: *"Prestar el servicio de Administración, Soporte y Operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX de la UGPP. Así mismo realizar ajustes, mejoras e implementaciones requeridas para la prestación del servicio sobre la plataforma Kofax"*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($290.050.000) IVA INCLUIDO.**

El contrato 03.417-2018 presenta el siguiente cuadro de ejecución, teniendo en cuenta la fecha de inicio, es decir 17 de agosto de 2018:

2018			
VALOR INICIAL	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**LIBERACIÓN DE SALDOS**
$290.050.000	$225.700.000	$ 61.490.000	$2.860.000

Los recursos disponibles a la fecha permiten cubrir la totalidad de los servicios requeridos hasta el 31 de diciembre del 2018, por tal motivo se solicita una adición al contrato 03.417-2018 con SINVA S.A.S. con presupuesto de la vigencia 2019 en la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 143.595.000) M/cte.,** discriminados así:

1. Lo correspondiente al Servicio de Administración, Soporte y Operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($95.095.000) M/cte.**
2. Lo correspondiente a los ajustes, mejoras e implementaciones requeridas para la prestación del servicio sobre la plataforma Kofax, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($48.500.000) M/cte.**

Se requiere la prorroga y adición en los términos solicitados, toda vez que la entidad cuenta con las licencias de Kofax y actualmente tiene una Operación de las Series y Subseries Jurídicas, Radicados, Radicados de Expedientes Pensionales y Expedientes Pensionales, Completitudes, Radicados de Parafiscales para soportar y dar un buen funcionamiento a los procesos misionales de la entidad, se hace necesario contar con los servicios de Administración, Soporte y Operación de la plataforma Kofax, mientras se gestionan las etapas correspondientes del nuevo proceso público de selección del contratista, cuyo inicio se tiene previsto al inicio del mes de enero del año 2019.

La anterior solicitud se encuentra amparada mediante la aprobación de Vigencias Futuras No. 2-2018-045844 del 11 de diciembre de 2018 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Quedando atentos a cualquier indicación.

Cordialmente,

GERMÁN MANUEL DÍAZ MEJÍA
Supervisor

Vo Bo. Martha Virginia Orjuela Henao

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
50BJ Umzk 2fGr iqlJ 3JVM 6uQ4 p7o=

GOBIERNO DE COLOMBIA · MINHACIENDA

5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2018-045844
Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2018 15:07

Bogotá D. C.

Doctora
GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional
y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP
Calle 26 No. 69 B - 45 Piso 2
Bogotá D. C.

Radicado entrada 1-2018-121122
No. Expediente 1345/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Rad: 1-2018-121122 y 1-2018-121303 del 05 de diciembre de 2018.

Respetada doctora Gloria Inés:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	:	13-14-01	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP
Cuenta	:	02	Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta	:	02	Adquisiciones diferentes de Activos

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2019	Nación	1.414.090.011

50BJ Umzk 2fGr iqlJ 3JVM 6uQ4 p7o=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

De acuerdo con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección aprueba el cupo para comprometer vigencias futuras 2019 en gastos de funcionamiento con el fin de que la entidad ampare la adición a los siguientes contratos de prestación de servicios: administración del actual proceso del Registro Único de Aportantes -RUA del sistema de seguridad social a cargo de la UGPP; consultoría especializada de fábrica de software por demanda para realizar el levantamiento de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, implementación, puesta en producción y estabilización de soluciones tecnológicas de software y mantenimiento a la plataforma tecnológica de los sistemas de información de la UGPP; administración, soporte y operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX de la UGPP; y los servicios de correo, que contempla la recolección, curso y entrega de correspondencia, en las siguientes modalidades: correo certificado nacional e internacional, correo masivo, servicio corra, servicio EMS, encomienda y otros.

El monto presupuestal que la U. A. E. UGPP requiere para llevar a cabo la adición de los contratos, con recursos Nación, asciende a la suma de $5.128.923.090, distribuidos así: para la vigencia 2018 $3.714.833.079 con cargo al rubro A-2-0-4 adquisición de bienes y servicios y para la vigencia 2019, $1.414.090.011 con cargo al objeto de gasto A-02-02 adquisiciones diferentes de activos.

Los conceptos de gasto, objeto de la aprobación de vigencias futuras, se encuentran previstos en las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

En la ejecución de los contratos de la vigencia 2018, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Rubén Darío Montenegro
ELABORÓ: Claudia Umbarila
10-dic-2018

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.